



MINISTERIO
PÚBLICO

Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa
(PEPCA)



Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

veintiuno (2021) en horario nocturno. De igual manera, al despedirse, el acusado **William Lizandro Rosario Ortiz** volvió a recalcar la frase “*No nos conocemos*”, al tiempo que reiteró que nadie debía jugar el número 13, excepto a quien él autorizara.

El día uno (01) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo aproximadamente las 06:30 p.m., el acusado **Leonidas Medina Arvelo (A) Nazaret y/o Naza** (prófugo) se reunió con la acusada **Valentina Rosario Cruz**, previo al sorteo No. 6066, en el parquecito Cervantes, ubicado en la Avenida George Washington, Zona Colonial, Distrito Nacional, donde éste le entregó a la acusada el bolo marcado con el número 13 que fue utilizado como el primer premio del sorteo No. 6066 en la Lotería Nacional.

Orquestado el plan fraudulento por los citados acusados, el cual daría su efectivo resultado en las próximas horas del día **sábado 1 de mayo de 2021**, afectando el sistema nacional de juegos de azar, regularizado por el **Ministerio de Hacienda** a través de la **Lotería Nacional**, los acusados **Leonidas Medina Arvelo (A) Nazaret y/o Naza** (prófugo), **William Lizandro Rosario Ortiz**, **Felipe Santiago Toribio (A) Chago** y **Eladio Batista Valerio (A) El Gago**, se presentaron durante las horas del día domingo 01 de mayo del 2021, previo al sorteo No. 6066, a registrar las apuestas o jugadas al número 13, con altas sumas de dinero en el sistema a las distintas bancas de Lotería Nacional, entre las cuales resultaron víctimas, las bancas y consorcios de lotería, propiedad de los ciudadanos **Sigfredo de la Rosa Beato, (a) Doble Play**, banca Doble Play; **Ramón Antonio Báez Henríquez**, propietario del Consorcio de Bancas Báez Sport; **Ramón Antonio Breton Mármol**, Socio del Consorcio de Bancas La Esperanza, **Pedro Francisco Guzmán Castro**, socio de la Banca La Suerte y Banca King, **Anthony Cruz Martínez**, , socio de la Banca La Suerte, quien se ha constituido en querellante y **Luis Marrero y Evelyn Hued Estrada**, en representación de las entidades comerciales



GSTAR SERVICES, S.A. y UD GROUP DOMINICANA, S.R.L., quienes también se han constituido en querellantes del presente proceso.

El acusado **Felipe Santiago Toribio (A) Chago**, a través de su sobrino Junior Toribio realizó múltiples apuestas por la suma total de treinta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00), para el sorteo de la Lotería Nacional noche, al número 13, bancas de loterías entre las que se encuentra la Banca Juan, donde llegó a cobrar la suma de trescientos diez mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$310,400.00), de quien recibió un cheque como pago de dicha jugada.

En fecha ocho (08) de Marzo del 2022 mediante el Informe Técnico Pericial No. 2022-03-E5742, emitido por el analista forense digital, Ing. Elquín Valenzuela Mateo, del Departamento de Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (DICAT) y en virtud de la autorización judicial No. 0010-ENERO-2022, por la juez Kenya S. Romero Severino, se comprobó la cantidad de apuestas o jugadas registradas al número 13, en la base de datos y servidores informáticos de los consorcios y bancas de loterías; así como también, el valor en pesos apostado al número 13; el valor en pesos como resultado del premio ganador a la jugada del número 13, en el sorteo No. 6066 de fecha 01 de mayo de 2021 de la Lotería Nacional donde resultaron afectados por los acusados los querellantes de la Banca Doble Play, representada por el Señor Sigfredo de la Rosa Beato, (a) Doble Play; Bancas Báez Sport, representada por Señor Ramón Antonio Báez Henríquez; Bancas La Esperanza, representada por el Señor Ramón Antonio Breton Mármol; Bancas La Suerte y Banca King, representadas por el Señor Pedro Francisco Guzmán Castro; bancas La Suerte, representada por el Señor Anthony Cruz Martínez, Banca La Suerte, Salce, King y Antonio Cruz, representada por el señor Joel Guzmán Álvarez; y Luis Marrero y Evelyn Hued Estrada, en calidad de querellantes, en representación de las entidades comerciales **GSTAR SERVICES,**



S.A. y UD GROUP DOMINICANA, S.R.L., así como también, la cantidad de jugadas registradas al número 13 y el valor en pesos apostados al número 13, en fecha 10 de abril de 2021, entre las que se destacan:

Cantidad de archivos y/o registro de información extraída de los servidores del Consorcio DOBLE PLAY, en la jugada el 10 de abril 2021.-

No.	Sucursal	Fecha	Numero Ticket	Monto Apostado	Monto Ganado
1	924	10/4/2021	6251508	\$2,000.00	\$0.00
2	926	10/4/2021	6250033	\$5,000.00	\$0.00
3	933	10/4/2021	6251437	\$1,000.00	\$0.00
4	933	10/4/2021	6251438	\$60.00	\$0.00
5	946	10/4/2021	6251465	\$2,000.00	\$0.00
6	980	10/4/2021	6251515	\$500.00	\$0.00
7	980	10/4/2021	6251517	\$500.00	\$0.00
8	980	10/4/2021	6251523	\$650.00	\$0.00
Total Jugadas de Abril - Banca Doble Play				\$11,710.00	\$0.00

Cantidad de archivos y/o registro de información extraída de los servidores del Consorcio DOBLE PLAY, en la jugada el 01 de Mayo 2021.-

No.	Sucursal	Fecha	Numero Ticket	Monto Apostado	Monto Ganado
1	904	1/5/2021	6284117	\$25.00	\$2,125.00
2	904	1/5/2021	6283768	\$15.00	\$1,275.00
3	905	1/5/2021	6283949	\$4,000.00	\$276,000.00
4	905	1/5/2021	6284235	\$25.00	\$1,725.00
5	921	1/5/2021	6284062	\$200.00	\$13,800.00
6	921	1/5/2021	6283008	\$250.00	\$17,250.00
7	921	1/5/2021	6284001	\$25.00	\$1,725.00
8	924	1/5/2021	6283907	\$20.00	\$1,380.00
9	946	1/5/2021	6283988	\$60.00	\$5,100.00
10	946	1/5/2021	6283950	\$75.00	\$6,375.00
11	UTILITY	1/5/2021	6284218	\$50.00	\$3,450.00
Total Jugadas de Mayo - Banca Doble Play				\$4,746.00	\$330,206.00





Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

Cantidad de archivos y/o registro de información extraída de los servidores del
Consejo LA ESPERANZA, en la fecha el 10 de abril 2021.-

No.	Subcursos	Fecha	Número de Títulos	Monto Aplicable	Monto Ganado
1	10	10/4/2021	51990	2,000.00	0
2	10	10/4/2021	51991	2,000.00	0
3	10	10/4/2021	51994	15.00	0
4	13	10/4/2021	130512	50.00	0
5	106	10/4/2021	49515	15.00	0
6	256	10/4/2021	54616	20.00	0
7	306	10/4/2021	41627	50.00	0
8	306	10/4/2021	41628	100.00	0
9	306	10/4/2021	41632	25.00	0
10	373	10/4/2021	24316	5.00	0
11	395	10/4/2021	43229	-2,000.00	0
12	395	10/4/2021	43230	25.00	0
13	395	10/4/2021	43231	50.00	0
14	395	10/4/2021	43232	25.00	0
15	395	10/4/2021	43235	1,000.00	0
16	395	10/4/2021	43236	50.00	0
17	395	10/4/2021	43237	100.00	0
18	395	10/4/2021	43238	100.00	0
19	492	10/4/2021	203454	10.00	0
20	492	10/4/2021	203456	10.00	0
21	492	10/4/2021	203457	2,000.00	0
22	492	10/4/2021	203458	5.00	0
23	492	10/4/2021	203460	10.00	0
24	492	10/4/2021	203461	2,000.00	0
25	492	10/4/2021	203462	50.00	0
26	492	10/4/2021	203464	50.00	0
27	492	10/4/2021	203470	50.00	0
28	492	10/4/2021	203472	10.00	0
29	492	10/4/2021	203474	10.00	0

30	651	10/4/2021	52253	50.00	0
31	807	10/4/2021	69484	15.00	0
32	1217	10/4/2021	60323	2,000.00	0
33	1217	10/4/2021	60326	100.00	0
34	1217	10/4/2021	60327	25.00	0
35	1217	10/4/2021	60328	200.00	0
36	1590	10/4/2021	35327	500.00	0
37	1590	10/4/2021	35331	10.00	0
38	1590	10/4/2021	35334	10.00	0
39	1730	10/4/2021	12318	300.00	0
40	1730	10/4/2021	12319	2,000.00	0
41	3734	10/4/2021	5287	5,000.00	0
42	3923	10/4/2021	2775	25.00	0
43	2726	10/4/2021	SISTEMA LOTOBET	3,010.00	0
Total Acusación de Persecución de la Corrupción Administrativa				627,000.00	0





MINISTERIO
PÚBLICO



Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa
(PEPCA)

Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

**Cantidad de archivos y/o registro de información extraída de los servidores del
Consortio LA ESPERANZA, en la jugada el 01 de Mayo del 2021.-**

No.	Concesión	Fecha	Número de Ticket	Monto Aportado	Monto Ganado
1	10	1/5/2021	0010-052192	\$4,500.00	\$310,500.00
2	10	1/5/2021	0010-052193	\$5,000.00	\$345,000.00
3	13	1/5/2021	0013-131133	\$20.00	\$1,480.00
4	13	1/5/2021	0013-131135	\$2,000.00	\$148,000.00
5	13	1/5/2021	0013-131137	\$40.00	\$2,960.00
6	13	1/5/2021	0013-131148	\$5.00	\$370.00
7	13	1/5/2021	0013-131153	\$5.00	\$370.00
8	26	1/5/2021	0026-075591	\$1,500.00	\$103,500.00
9	26	1/5/2021	0026-075592	\$1,500.00	\$103,500.00
10	26	1/5/2021	0026-075593	\$3,000.00	\$207,000.00
11	26	1/5/2021	0026-075594	\$10.00	\$690.00
12	26	1/5/2021	0026-075597	\$25.00	\$1,725.00
13	93	1/5/2021	0093-066002	\$10.00	\$690.00
14	93	1/5/2021	0093-066004	\$250.00	\$17,250.00
15	93	1/5/2021	0093-066005	\$6,000.00	\$414,000.00
16	106	1/5/2021	0106-049753	\$4,000.00	\$276,000.00
17	106	1/5/2021	0106-049754	\$15.00	\$1,035.00
18	256	1/5/2021	0256-054882	\$6,000.00	\$414,000.00
19	306	1/5/2021	0306-041804	\$3,000.00	\$207,000.00
20	306	1/5/2021	0306-041805	\$100.00	\$6,900.00
21	373	1/5/2021	0373-024494	\$2,000.00	\$148,000.00
22	395	1/5/2021	0395-043360	\$5,000.00	\$345,000.00
23	395	1/5/2021	0395-043361	\$50.00	\$3,450.00



MINISTERIO
PÚBLICO



Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA)

Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

24	395	1/5/2021	0395-043362		
25	395	1/5/2021	0395-043368	\$100.00	\$6,900.00
26	432	1/5/2021	0395-043361	\$25.00	\$1,725.00
27	432	1/5/2021	0395-043362	\$2,000.00	\$148,000.00
28	432	1/5/2021	0395-043368	\$100.00	\$7,400.00
29	492	1/5/2021	0492-204523	\$50.00	\$3,700.00
30	492	1/5/2021	0492-204525	\$10.00	\$690.00
31	492	1/5/2021	0492-204530	\$25.00	\$1,725.00
32	492	1/5/2021	0492-204552	\$3.00	\$207.00
33	492	1/5/2021	0492-204556	\$5,000.00	\$345,000.00
34	492	1/5/2021	0492-204561	\$20.00	\$1,380.00
35	492	1/5/2021	0492-204577	\$50.00	\$3,450.00
36	651	1/5/2021	0651-052442	\$25.00	\$1,725.00
37	651	1/5/2021	0651-052443	\$4,000.00	\$276,000.00
38	682	1/5/2021	0682-012931	\$5.00	\$345.00
39	799	1/5/2021	0799-077159	\$3,000.00	\$207,000.00
40	807	1/5/2021	0807-069737	\$4,000.00	\$276,000.00
41	1217	1/5/2021	1217-060641	\$10,000.00	\$690,000.00
42	1217	1/5/2021	1217-060643	\$25.00	\$1,875.00
43	1245	1/5/2021	1245-002491	\$2,000.00	\$150,000.00
44	1590	1/5/2021	1590-035830	\$1,000.00	\$70,000.00
45	1590	1/5/2021	1590-035835	\$3,000.00	\$210,000.00
46	1590	1/5/2021	1590-035840	\$10.00	\$700.00
47	1591	1/5/2021	1591-012732	\$25.00	\$1,750.00
48	1730	1/5/2021	1730-012467	\$2,000.00	\$148,000.00
49	1730	1/5/2021	1730-012468	\$2,000.00	\$138,000.00
50	1730	1/5/2021	1730-012469	\$25.00	\$1,725.00
51	1730	1/5/2021	1730-012470	\$500.00	\$34,500.00
52	2237	1/5/2021	2237-004240	\$50.00	\$3,450.00
53	2237	1/5/2021	2237-004243	\$15,000.00	\$1,035,000.00
54	2237	1/5/2021	2237-004244	\$25.00	\$1,725.00
55	2237	1/5/2021	2237-004244	\$25.00	\$1,725.00
56	3734	1/5/2021	3734-005397	\$15.00	\$1,035.00
57	3893	1/5/2021	3893-002437	\$3,000.00	\$207,000.00
58	3893	1/5/2021	3893-002438	\$1,000.00	\$69,000.00
59	3893	1/5/2021	3893-002439	\$2,000.00	\$138,000.00
60	3893	1/5/2021	3893-002440	\$2,000.00	\$138,000.00
61	3893	1/5/2021	3893-002441	\$5,000.00	\$345,000.00
62	3893	1/5/2021	3893-002442	\$500.00	\$34,500.00
63	3893	1/5/2021	3893-002445	\$5.00	\$345.00
64	3893	1/5/2021	3893-002447	\$50.00	\$3,450.00
65	3910	1/5/2021	3910-001954	\$145.00	\$10,005.00
				\$2,000.00	\$138,000.00

a Domingo



66	3910	1/5/2021	3910-001955	\$500.00	\$34,500.00
67	3910	1/5/2021	3910-001957	\$2,000.00	\$138,000.00
68	3910	1/5/2021	3910-001958	\$200.00	\$13,800.00
69	3910	1/5/2021	3910-001959	\$50.00	\$3,450.00
70	3910	1/5/2021	3910-001960	\$2,000.00	\$138,000.00
71	3910	1/5/2021	3910-001961	\$2,000.00	\$138,000.00
72	3910	1/5/2021	3910-001962	\$3,000.00	\$207,000.00
73	3910	1/5/2021	3910-001963	\$3,000.00	\$207,000.00
74	3923	1/5/2021	3923-002888	\$2,000.00	\$138,000.00
75	3923	1/5/2021	3923-002888	\$1,000.00	\$69,000.00
76	1706	1/5/2021	SISTEMA LOTOBET	\$2,050.00	\$141,450.00
77	1739	1/5/2021	SISTEMA LOTOBET	\$2,095.00	\$144,555.00
78	1749	1/5/2021	SISTEMA LOTOBET	\$1,025.00	\$70,725.00
79	2726	1/5/2021	SISTEMA LOTOBET	\$2,340.00	\$161,460.00
80	3001	1/5/2021	SISTEMA LOTOBET	\$3,000.00	\$207,000.00
Total apuestas de Mayo - Banca la Esperanza				\$105,010.00	\$724,290.00

El acusado **William Lizandro Rosario Ortiz**, el día domingo 01 de mayo del 2021, se encontraba en las proximidades de la Lotería Nacional, previo a la realización del sorteo No. 6066, realizó varias jugadas o apuestas al número 13 en diferentes bancas de loterías que están por la zona, quien fue visto por el acusado **Carlos Manuel Beriguete Pérez** realizando la apuesta, y al percatarse de que la jugada se traba del número 13, también se animó hacer una jugada al referido número, a pesar de la advertencia de que los demás acusados no realizarían jugadas al número ganador.





Posteriormente, el acusado **William Lizandro Rosario Ortiz** quien se encontraba en la Lotería Nacional para el sorteo No. 6066, específicamente en el Salón de Sorteos, vigilando que todo saliera acorde a lo planeado con los demás acusados, se acercó a la testigo Miguelina Altagracia Cruz Durán, representante de FENABANCA, quien estaba encargada de hacer el sorteo de globos para seleccionar cada no-vidente; solicitándole que le permitiera al acusado **Jonathan Augusto Brea Ovalles** que se encargara de hacer esa selección de los no-videntes; aceptando la testigo Miguelina Altagracia Cruz Durán a la instrucción del acusado **William Lizandro Rosario Ortiz** y esta maniobra fraudulenta permitió que el acusado **Jonathan Augusto Brea Ovalles** realizara el sorteo de globos, resultando seleccionado el acusado no-vidente **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego**.

El acusado **Jonathan Augusto Brea Ovalles** para realizar esta selección fraudulenta del acusado **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego**, tomó el saco que funciona como tómbola para sorteo de globos, sosteniendo en su mano derecha el bolo correspondiente al globo A, facilitándole al acusado **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego** poder simular agarrar el bolo con la letra A al momento de introducir su mano para extraer el bolo, resultando seleccionado en el globo A para extraer el primer premio correspondiente al número 13.

El sorteo No. 6066 celebrado el día 01 de mayo del 2021 fue transmitido por Radio Televisión Dominicana (RTVD) Canal 4; existiendo como evidencia un video en el que siendo las 7:46:39 P.M. horas, en el minuto del 15:10 al 15:29 del citado video, se evidencia una violación al Manual de Procedimiento de Celebración de Sorteo de la Lotería Nacional donde el acusado **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego**, de manera fraudulenta simuló extraer el bolo número 13 correspondiente al primer premio, y simuló pasarlo a la acusada **Valentina**



Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

Rosario Cruz, quien a su vez simula recibir de manos del acusado no-vidente, el bolo que va tenía en su poder y anuncia que el primer premio ganador, correspondía al número 13, como había planificado la estructura criminal, integrada por los acusados **Luis Maisichell Dient**, **William Lizandro Rosario Ortiz**, **Leonidas Medina Arvelo (A) Nazaret y/o Naza (Prófugo)**, **Eladio Batista Valerio (A) El Gago** y **Felipe Santiago Toribio (A) Chago**, **Edison Manuel Perdomo Peralta**, **Jonathan Augusto Brea Ovalles** y **Carlos Manuel Beriguete Pérez**.

El acusado **Edison Manuel Perdomo Peralta**, camarógrafo encargado de la cámara 1, cumpliendo su función, como se había planificado en los ensayos fraudulentos junto a la estructura criminal, durante la realización del sorteo No. 6066, no efectuó de manera correcta la toma, tiro o enfoque de cámara como era habitual en el procedimiento de transmisión del sorteo, lo que impedía se visualizara correctamente el proceso de extracción y muestra del bolo correspondiente al primer premio ganador, evitando así que cualquier espectador identificara o detectara el fraude.

Así las cosas, ya teniendo bajo su dominio la cámara número 1, el acusado **Edison Manuel Perdomo Peralta**, manipuló los enfoques de la cámara No. 1 y que estarían directos sobre la extracción y presentación de los bolos, para que los mismos no se llegaran apreciar con nitidez, por lo que hizo la toma incorrecta, lo cual se verifica a través de múltiples pruebas. De manera que, omitiendo el tiro o enfoque de cámara correspondiente, como era su obligación y habitual en el procedimiento de transmisión del sorteo, lo que impidió se visualizara correctamente el proceso de extracción y muestra del bolo número 13 correspondiente al primer premio ganador, evitando así que cualquier espectador identificara o detectara el fraude, cumplió con lo que fue la petición tanto del acusado **Jonathan Augusto Brea Ovalles**, como del resto de la estructura criminal.



MINISTERIO
PÚBLICO



Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa
(PEPCA)

Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

En fecha 01 de mayo del 2021, el Dr. Eucebio Marte Cespedes, Abogado Notario Público, matrícula 2215, adscrito a la Lotería Nacional, instrumentó y certificó en el salón María Cristina Camilo del edificio de la Lotería Nacional, ubicado en la Avenida Independencia, Centro de los Heroes de esta ciudad de Santo Domingo; el acta de Registro de los Números Premiados del sorteos de Quinielas Nacional de Bancas de Loterías, el cual inició a las 7:39 pm, donde resultaron ganadores los números: el primer premio con el número 13, siendo las 7:46:39; el segundo premio con el número 69; siendo las 7:47:41 y el tercer premio con el número 13 siendo las 7:48:33; finalizando el presente sorteo a las 7:51 p.m. De igual manera, estos números ganadores fueron certificados por el Licdo. Santos Encarnación sub-director de sorteos en representación del acusado **Luis Maisichell Dicent**, ex Administrador General de la Lotería Nacional y Presidente de la Junta de Inspectores.

Luego del sorteo fraudulento, los acusados **Jonathan Augusto Brea Ovalles** y **Carlos Manuel Beriguete Pérez**, se dirigieron hacia la casa del acusado **Felipe Santiago Toribio (A) Chago**, donde se habian realizado los ensayos para el sorteo fraudulentos y le entregaron al acusado, el bolo número 13 correspondiente al primer premio, para que este a su vez se lo entregara al acusado prófugo **Leonidas Medina Arvelo (A) Nazaret y/o Naza** tal y como se habia planificado.

En fecha 20 del mes de mayo de 2021, en virtud de la Autorización Judicial No. 0001-Mayo-2021 de fecha 19 de Mayo de 2021, emitido por la juez Kenya S. Romero Severino; el Dr. José Andres Alcantara Aquino, encargado de Departamento Legal de la Corporacion Estatal de Radio y Televisión, realizó la entrega al Ministerio Público del video integro conteniendo la grabación de monitoreo y transmisión del Sorteo Tradicional de Quinielas de la Lotería



Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

Nacional No. 6066, celebrado el día 1 de mayo de 2021, donde visualiza la participación en los hechos a los acusados **Jonathan Augusto Brea Ovalles**, **Valentina Rosario Cruz** y **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego**.

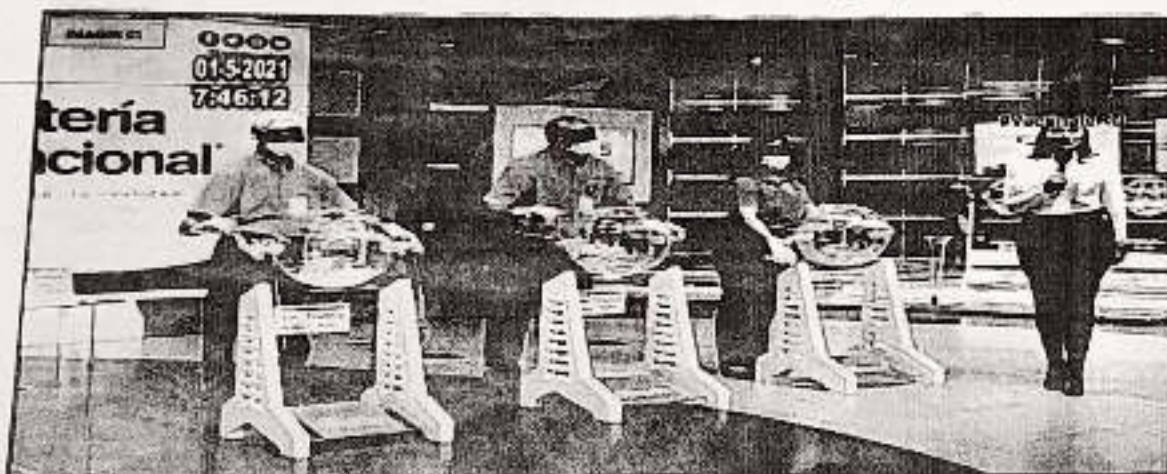
De igual manera, en fecha 09 de marzo del 2022, el testigo Lic. Odulio R. Polanco de la Rosa, 2do Teniente de la Policía Nacional, Técnico Forense Digital de Video del Departamento de Investigación y Delitos de Alta Tecnología (DICAT), emitió el Informe técnico pericial de video 2021-06-E5096, el cual contiene los resultados periciales del análisis forense digital practicado al video y la cronología descriptiva del hecho en imágenes, correspondiente a la transmisión del sorteo fraudulento de la Lotería Nacional No. 6066 de fecha 01-05-2021.

Mediante el análisis de los hechos ilícitos contenidos en la grabación del video para el No. 6066 de fecha 01 de Mayo de 2021, en la Lotería Nacional se comprueba que el acusado **Jonathan Augusto Brea Ovalles** en su calidad de supervisor de sorteo, realiza la verificación y comprobación de los bolos y el corte de las ristras para luego introducir los bolos con los números en las tombolas A, B y C, lugar donde acusado **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego**, no vidente ya esta colocado en la tómbola A, provisto de guantes blancos en ambas manos, introduce su mano derecha en la tómbola y remueve los bolos; el acusado enseña sus manos vacías a la cámara y re-introduce su mano derecha con la encomienda de tomar el bolo que deberá contener el número del primer premio; y sin embargo, la forma en la que este coloca la citada mano, impide la verificación de si fue retirado o no el bolo de la tómbola; luego, el mismo acusado extiende la misma mano a la acusada **Valentina Rosario Cruz**, quien es la locutora del sorteo, para la entrega protocolar del bolo; la mano que utiliza la acusada **Valentina Rosario Cruz** para tomar el bolo es con la que sostenía el micrófono, es decir su mano derecha, observándose que ambas manos - tanto la del acusado **Miguel**



Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego y la acusada Valentina Rosario Cruz, son colocadas de forma que el acusado Edison Manuel Perdomo Peralta maniobra la cámara No. 1 de transmisión para de manera intencional y deliberada realizar el tiro o zoom de cámara distorsionado, obteniendo como resultado que no logre captar de forma fehaciente la entrega del bolo 13. En la maniobra fraudulenta realizada por la acusada Valentina Rosario Cruz, desliza con su dedo pulgar desde la palma de su mano hasta sus dedos pulgar e índice, el bolo con el número ganador, muestra a la cámara el bolo y lee al público, en efecto, el número trece (13), como se comprueba en el Informe forense digital, emitido por el perito Lic. Odulio R. Polanco de la Rosa, 2do Teniente de la Policía Nacional, adscrito al Departamento de Investigación y Delitos de Alta Tecnología (DICAT), adscrito a la Dirección de Investigaciones contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (DICAT).



EN LA IMAGEN INDIVIDUALIZADA CON LA PALABRA "IMAGEN 01" SE PUEDE OBSERVAR AL LLAMADO MIGUEL MEJÍA COMO PARTE DEL PERSONAL NO VIDENTE, COLOCADO EN LA TÓMBOLA A, DE IGUAL MODO PODEMOS OBSERVAR AL LLAMADO PAUSTINO RAMÍREZ MILIANO, COMO PARTE DEL PERSONAL NO VIDENTE, COLOCADO EN LA TÓMBOLA B, ASÍ MISMO PODEMOS VISUALIZAR A LA LLAMADA ALEXANDRA MARMOLEJOS, COMO PARTE DEL PERSONAL NO VIDENTE, COLOCADA EN LA TÓMBOLA C, CONDUCIDOS POR LA LLAMADA VALENTINA ROSARIO EN FUNCIÓN DE CONDUCTORA DEL PROGRAMA.





Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada



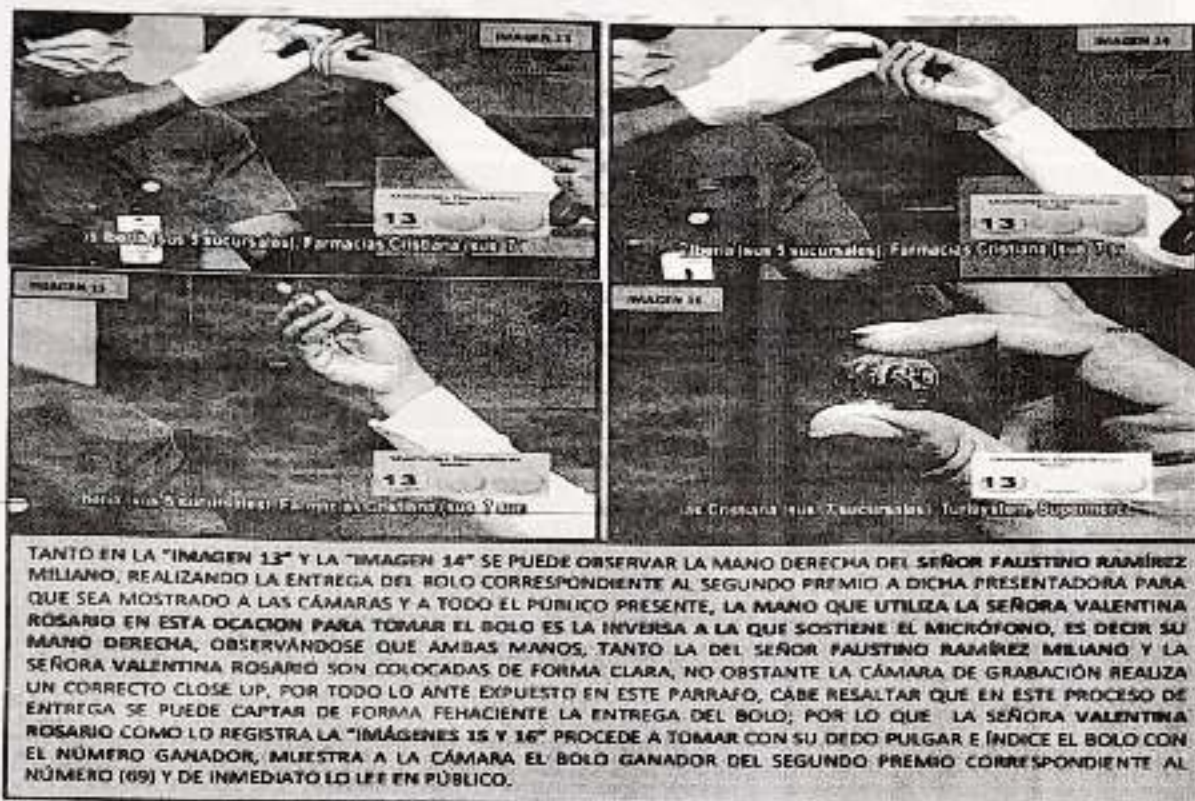
EN LA IMAGEN INDIVIDUALIZADA CON LA PALABRA "IMAGEN 02" LA CUAL PRESENTA LA FECHA 01/08/2021 A LAS 7:06:28 HORAS, SE PUEDE OBSERVAR AL LLAMADO MIGUEL MEJÍA EL CUAL PROCEDE A INTRODUCIR SU MANO DERECHA EN LA TOMBOLA Y RESUEVE LOS BOLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LA MISMA, LUEGO EN LA IMAGEN INDIVIDUALIZADA CON LA PALABRA "IMAGEN 03" EL LLAMADO MIGUEL MEJÍA PROCEDE A PRESENTAR SUS MANOS VACÍAS A LA CÁMARA, PROCEDIENDO EN LA "IMAGEN 04" EL LLAMADO MIGUEL MEJÍA PROCEDE A REINTRODUCIR SU MANO DERECHA CON LA ENCOMIENDA DE TOMAR EL BOLO QUE DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DEL PRIMER PREMIO. POR LO QUE EN LA "IMAGEN 05" SE PUEDE APRECIAR COMO LA SEÑORA VALENTINA MANTIENE SUS DEDOS ANULAR E ÍNDICE DIRIGIDO HACIA EL SEÑOR MIGUEL MEJÍA EN UN INTENTO DE REALIZAR EL RECIBIMIENTO DEL BOLO GANADOR, MIENTRAS QUE AL SEÑOR MIGUEL MEJÍA NO SE LE VISUALIZA MANTENER NINGÚN BOLO EN SU MANO DERECHA, POR LO QUE EN DICHO PROTOCOLO NO SE OBSERVA AL LLAMADO MIGUEL MEJÍA ENTREGAR ALGÚN BOLO A LA SEÑORA VALENTINA.



EN LA IMAGEN INDIVIDUALIZADA CON LA PALABRA "IMAGEN 06" SIN EMBARGO PODEMOS VISUALIZAR LA FORMA EN LA QUE EL SEÑOR MIGUEL MEJÍA COLOCA LA CITADA MANO, IMPIDIENDO LA VERIFICACIÓN DE SI FUE RETIRADO O NO EL BOLO DE LA TOMBOLA, EL MISMO SEÑOR EXTIENDE LA MISMA MANO A LA LLAMADA VALENTINA ROSARIO, QUIÉN ES LA LOCUTORA DEL SORTEO, PARA LA ENTREGA PROTOCOLAR DEL BOLO, DONDE SE PUEDE APRECIAR EN LA IMAGEN INDIVIDUALIZADA CON LA PALABRA "IMAGEN 07", QUE LA MANO QUE UTILIZA LA SEÑORA VALENTINA ROSARIO PARA TOMAR EL BOLO ES LA MISMA CON LA QUE SOSTENÍA EL MICROFONO, ES DECIR, SU MANO DERECHA, OBSERVÁNDOSE QUE ENTRE LAS MANOS DEL SEÑOR MIGUEL MEJÍA Y LA SEÑORA VALENTINA ROSARIO NO SE OBSERVA UNA ENTREGA DE BOLO, NO OBSTANTE SE PUEDE OBSERVAR EN LA "IMAGEN 08", COMO LA SEÑORA VALENTINA ROSARIO DESLIZA CON SU DEDO PULGAR DERECHO DESDE EL INFERIOR DEL RODETE DIGNO PALMAR DE SU MANO DERECHA, HASTA SU DEDO ÍNDICE DE LA MISMA MANO EL BOLO CON EL NÚMERO GANADOR, PROCEDIENDO EN LA "IMAGEN 09" A SOSTENER CON LAS FALANGES DISTALES DE AMBOS DEDOS Y MOSTRAR A LA CÁMARA EL BOLO GANADOR DEL PRIMER PREMIO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO TRECE (13) Y DE INMEDIATO A LERLO EN PÚBLICO.



EN LAS SIGUIENTES IMÁGENES SE PUEDE OBSERVAR AL LLAMADO FAUSTINO RAMÍREZ MILLANO, COMO PARTE DEL PERSONAL NO VIDENTE, COLOCADO EN LA TÓMBOLA B, DOTADO DE GUANTES BLANCOS EN AMBAS MANOS, ESTAMPADOS CON UN LOGO DE COLOR NEGRO DE LA MARCA NIKE, EN LA "IMAGEN 09" SE PUEDE VISUALIZAR AL MISMO EL CUAL PROCEDE A ABRIR LA TÓMBOLA E INTRODUCE LA MANO DERECHA Y REMUEVE LOS BÓLOS, MÁS TARDE EN LA "IMAGEN 10" SE OBSERVA AL LLAMADO FAUSTINO PROCEDER NUEVAMENTE A PRESENTAR LAS MANOS VACÍAS ANTE LAS CÁMARAS Y EL PÚBLICO TELEVISIVENTE, Y DE INMEDIATO A REINTRODUCIR LA MANO DERECHA CON LA FINALIDAD DE EXTRAER EL BOLO QUE DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DEL SEGUNDO PREMIO, PODEMOS OBSERVAR EN LA "IMAGEN 11" AL LLAMADO FAUSTINO SOSTENIENDO DICHO BOLO CON EL DEDO ÍNDICE Y PULGAR DE SU MANO DERECHA, LO MUESTRA DE FORMA FIRMIENTE, LA VERIFICACIÓN DE QUE CIERTAMENTE DICHO BOLO FUE RETIRADO DE LA TÓMBOLA, EL MISMO SEÑOR EXTIENDE LA MISMA MANO A LA SEÑORA VALENTINA ROSARIO, PARA LA ENTREGA PROTOCOLAR.



En el Informe Forense Digital 2022-02-E0310, que contiene un análisis comparativo del proceso de extracción de los bolos, se evidencia que en cuanto al acusado no vidente **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego**, ubicado en la tómbola A, simula la entrega del bolo a la locutora acusada **Valentina Rosario Cruz**, quien ya mantenía en sus manos desde el inicio del sorteo No. 6066, el bolo fraudulento correspondiente al número 13, como se evidencia a continuación:



MINISTERIO PÚBLICO

Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA)



Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA)

Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada





Luego del sorteo, un importante número de empleados, directores y dueños de bancas de loterías, entre los que se encuentran **Sigfredo de la Rosa Beato (a) Doble Play**, banca Doble Play; **Ramón Antonio Báez Henríquez**, propietario del Consorcio de Bancas Báez Sport; **Román Antonio Bretón**, socio del Consorcio de Bancas La Esperanza; **Pedro Francisco Guzmán Castro**, socio de la Banca La Suerte y Banca King; **Anthony Cruz Martínez**, en calidad de querellante y socio de la Banca La Suerte, se alarmaron por la gran cantidad de dinero que les habían sacado a sus bancas con el citado número trece (13) que correspondió al premio mayor, producto de la alta suma de dinero apostada horas y minutos antes del sorteo, como se comprueba en el informe de análisis forense digital de fecha 08 de marzo de



Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

2022, que contiene las informaciones almacenadas en los servidores de los Consorcios de Bancas Doble Play, Baez Sport, La Esperanza y La Suerte, víctimas por la maniobra fraudulenta ejecutada por los acusados en fecha 01 de mayo de 2021, en la Lotería Nacional, como se muestra a continuación:

No.	Consortios	Bancas	Cantidad Jugadas	Fecha de la Jugada	Monto Apostado DOP\$	Monto Ganado DOP\$
1	Doble Play	5	8	10/4/2021	\$11,710.00	\$0.00
		6	11	1/5/2021	\$4,745.00	\$330,205.00
2	Báez Sport	202	348	10/4/2021	\$75,625.00	\$0.00
		168	286	1/5/2021	\$87,725.00	\$6,048,885.00
3	La Esperanza	16	43	10/4/2021	\$27,080.00	\$0.00
		30	80	1/5/2021	\$140,003.00	\$9,724,392.00
4	La Suerte	640	1,064	10/4/2021	\$331,095.00	\$202,826.00
		629	1,089	1/5/2021	\$303,211.00	\$7,422,493.00
Total Por Fecha		863	1,463	10/4/2021	\$445,510.00	\$202,826.00
		833	1,466	1/5/2021	\$535,684.00	\$23,525,975.00
Total General		1,696	2,929	ambas	\$981,194.00	\$23,728,801.00

El testigo y querellante **Sigfredo de la Rosa Beato (a) Doble Play**, propietario del Consorcio de Bancas de Lotería (Doble Play), quien al enterarse la misma noche del sorteo, de que sus bancas fueron perjudicadas con el sorteo, presentando una pérdida económica de trescientos treinta mil doscientos cinco pesos con 00/100 (RD\$330,205.00), como consecuencia de la celebración y los hechos que acontecieron en el sorteo ordinario nocturno No. 6066, celebrado en la Lotería Nacional en fecha 01 de mayo del 2021.



El señor **Sigfredo de la Rosa Beato, (a) Doble Play**, al darse cuenta de la ocurrencia del sorteo fraudulento, se puso en contacto con su empleada de la banca ubicada en la Avenida Tiradentes No. 144 del Ensanche La Fe, Distrito Nacional, donde en una sola jugada le "sacaron" la suma doscientos ochenta mil pesos con 00/100 (RD\$280,000.00) y le preguntó ¿quién fue que te dio ese "Palito"?, refiriéndose a la cantidad de dinero que le sacaron. La empleada manifestó que no sabía, porque no se trataba de un cliente conocido o habitual en esa sucursal.

En fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), aproximadamente a las 09:30 a.m. el testigo y querellante **Sigfredo de la Rosa Beato, (a) Doble Play**, llamó a su empleada de la banca antes mencionada, con la finalidad de saber si la persona que se había sacado los doscientos ochenta mil pesos con 00/100 (RD\$280,000.00) había ido a cobrar el dinero, al tiempo que le ordenó a uno de sus empleados de nombre Luis Casado que extrajera el video de la cámara de seguridad de la banca para verificar el perfil de la persona que había sido "agraciada". Ese mismo día, a eso de la 01:30 p.m., la persona que resultó ganadora se presentó a la banca del señor Doble Play, procediendo el banquero a entregarle el dinero que le sacaron.

Luego, en fecha cuatro (4) del mes de mayo del año dos mil veintiunos (2021), siendo aproximadamente las 11:43 p.m. el testigo y querellante **Sigfredo de la Rosa Beato, (A) Doble Play**, se dedicó a observar el video del sorteo de la Lotería Nacional, correspondiente al sábado primero (01) de mayo de año 2021, quien se percató de que había algo inusual en la forma en la que el acusado **Miguel Arsenio Mejia Rodriguez (A) el Ciego**, aparentemente sacó el boló y se lo pasó a la acusada **Valentina Rosario Cruz**; de igual manera el testigo Sigfredo de la Rosa Beato (a) Doble Play, se alertó por la forma en que la



Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

acusada **Valentina Rosario Cruz**, sostenía el micrófono con la mano derecha, luego lo pasa a la mano izquierda, quedando la mano derecha libre del micrófono, donde aparece el bolo, logrando visualizar el testigo, que la acusada **Valentina Rosario Cruz** desliza el bolo por la palma de la misma mano derecha, hasta llevarlo a la punta de los dedos índice y pulgar de la misma mano, simulando la extracción y presentación a la cámara de televisión del bolo ganador "13" violando el protocolo establecido por la Lotería Nacional.

En fecha cinco (05) de mayo del año dos mil veintiunos (2021), el testigo y querellante **Sigfredo de la Rosa Beato, (A) Doble Play**, se comunicó vía telefónica al señor Rubén Jiménez, ex presidente de **FENABANCA** y le manifestó lo que había descubierto un fraude sobre el sorteo No. 6066 de fecha primero (01) de mayo del año dos mil veintiunos (2021) correspondiente al horario nocturno y enviándole el video del sorteo correspondiente.

Ese mismo día, el ex presidente de **FENABANCA**, Rubén Jiménez, se reunió con el acusado **Luis Maisichell Dicent**, ex director de la Lotería Nacional, observaron el video del sorteo mencionado y confirmaron que ciertamente había una irregularidad en el referido sorteo, puesto que era evidente, que la acusada y locutora **Valentina Rosario Cruz** como el acusado no vidente **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego** violaron el protocolo de sorteo en la forma de extraer ello y pasarlo a la locutora.

El acusado **Luis Maisichell Dicent**, simulando sorpresa se comunicó con el testigo y querellante **Sigfredo de la Rosa Beato, (A) Doble Play** a quien agradeció por haber hecho el descubrimiento del fraude, invitándolo a un almuerzo en las instalaciones de la Lotería Nacional, ofreciéndole nombrarlo como asesor de seguridad de la Lotería Nacional, donde devengaría un salario de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00).



MINISTERIO
PÚBLICO

Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa
(PEPCA)



Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

En la investigación realizada por el Ministerio Público, se logró determinar que los acusados **Luis Maisichell Dient**, **William Lizandro Rosario Ortiz Leonidas Medina Arvelo (A) Nazaret y/o Naza (Prófugo)**, **Eladio Batista Valerio (A) El Gago** y **Felipe Santiago Toribio (A) Chago**, crearon un entramado criminal, sobornando con pago de dinero y promesas de ascenso laboral a los acusados **Valentina Rosario Cruz**, **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego**, **Jonathan Augusto Brea Ovalles**, **Carlos Manuel Beriguete Pérez** y **Edison Manuel Perdomo**.

El día tres (03) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), los acusados **Jonathan Augusto Brea Ovalles** y **Carlos Manuel Beriguete Pérez** se comunicaron con el acusado **Leonidas Medina Arvelo (A) Nazaret y/o Naza (Prófugo)** con la finalidad de que este le entregara la cantidad de dinero como promesa de soborno, a fin de que participaran en el entramado delictivo, pero éste le respondió que no se desesperaran, que el dinero estaba ahí, que no lo llamaran mucho, porque estaba recogiendo dinero en las diferentes bancas de los que se habían sacado con el número 13.

El día cuatro (04) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), los acusados **Jonathan Augusto Brea Ovalles** y **Carlos Manuel Beriguete Pérez** se comunicaron con el acusado **Eladio Batista Valerio (A) el Gago** y se reunieron en la estación de combustible ubicada en la avenida Independencia, después de cruzar la avenida Máximo Gómez, en dirección Oeste-Este, donde el acusado **Eladio Batista Valerio (A) el Gago** por instrucciones del acusado **Leonidas Medina Arvelo (A) Nazaret y/o Naza (Prófugo)**, le entregó a los acusados **Jonathan Augusto Brea Ovalles** y **Carlos Manuel Beriguete Pérez** la suma de un millón de pesos con 00/100 (RD\$1,000,000.00), para que éstos a su vez le pagaran al acusado **Rafael Mesa Nova**, doscientos mil pesos restantes (RD\$200,000.00) y la suma de ocho cientos mil



Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

pesos con 00/100 (RD\$800,000.00) al acusado **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A)** el Ciego, como se comprueba mediante el Informe de Análisis de las Celdas y el Histórico de Registro de Llamadas Telefónicas de fecha 28 de febrero de 2022, en donde los ubica en el referido lugar.

Al día siguiente, es decir, en fecha cinco (05) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el acusado **Carlos Manuel Beriguete Pérez** volvió a reunirse con el acusado **Eladio Batista Valerio (A)** el Gago, donde este último le entregó la suma de un millón de pesos con 00/100 (RD\$1,000,000.00), para que se lo entregara al acusado **Jonathan Augusto Brea Ovalles**, de los cuales el acusado **Carlos Manuel Beriguete Pérez** solo entregó quinientos mil pesos con 00/100 (RD\$500,000.00).

Acto seguido, el acusado **Eladio Batista Valerio (A)** el Gago volvió a reunir con el acusado **Carlos Manuel Beriguete Pérez** y le entregó la suma de seis cientos mil pesos con 00/100 (RD\$600,000.00), cantidad que fue prometida por el acusado **Leonidas Medina Arvelo (A)** Nazaret y/o Naza (Prófugo) como pago del soborno y conformar la estructura criminal que ejecuto el fraude a la Lotería Nacional.

El acusado **Leonidas Medina Arvelo (A)** Nazaret y/o Naza (Prófugo) debía entregarle a la acusada **Valentina Rosario Cruz** la suma de dos millones de pesos con 00/100 (RD\$2,000,000.00) por participar en el entramado fraudulento, dinero que supuestamente dicha imputada no recibió, alegando la misma que solo pudo recibir de manos del acusado **Jonathan Augusto Brea Ovalles** las sumas de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) por un lado y siete mil pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) por otro lado, para un monto total de veintidós mil pesos con 00/100 (RD\$22,000.00).



Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

En fecha cinco (05) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el acusado **Leonidas Medina Arvelo (A) Nazareth y/o Naza** (Prófugo), salió del país por el Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez (Aeropuerto Internacional de las Américas), con destino a los Estados Unidos, en el vuelo No. 1863 de la Aerolínea Delta Airline, con la finalidad de llevar a cabo la recolección del dinero producto de la maniobra fraudulenta a la Lotería Nacional, donde bancas instaladas en distintos establecimientos de bodegas y negocios en los diferentes Estados venden números de loterías; ingresando al país en fecha 11 de mayo del año 2021, en el vuelo No. 1908 procedente de la Ciudad de Nueva York. **Leonidas Medina Arvelo (A) Nazareth y/o Naza** (Prófugo) volvió y salió del país en fecha 15 de mayo del año 2021, según se comprueba en la certificación No. CT-21-01289 de fecha 04 de junio del año 2021, emitida por Eicdo. William Solano Gomez, Director del Departamento de Control de Tickets de la Dirección General de Migración.

Para cometer los hechos anteriormente descritos, los acusados **Luis Maisichell Dient**, **William Lizandro Rosario Ortiz Leonidas Medina Arvelo (A) Nazaret y/o Naza**, **Eladio Batista Valerio (A) El Gago** y **Felipe Santiago Toribio (A) Chago** entregaron al acusado **Miguel Arsenio Mejia Rodriguez** como pago de soborno la suma de setecientos ochenta mil (RD\$776,000.00) pesos en efectivo, quien en fecha 13 de Mayo de 2021, a través de su hermano **Maximo Antonio Mejia Rodriguez**, hizo entrega voluntaria de esta suma de dinero al fiscal **Jhensy Carmelo Victor Reyes**, la cual se encuentra bajo custodia del Ministerio Público y depositados en el Banreservas, específicamente en la Cuenta de la Procuraduría General de la República, mediante el comprobante de depósito No. 293264511 de fecha 22-06-2021.





Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

El testigo **Máximo Antonio Mejía Rodríguez**, acredita que ciertamente su hermano, el acusado **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego**, estaba involucrado en el fraude de la Lotería Nacional, que por esa razón manifestó le habían entregado la suma de ochocientos mil pesos con 00/100 (RD\$800,000.00), dinero que el testigo guardó en un negocio de su propiedad, y que en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), por instrucciones de su hermano, el acusado **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego**, este se presentó a la Procuraduría General de la República donde le entregó de manera voluntaria al fiscal **Jhensy Carmelo Victor Reyes**, lo que le quedaba, es decir la suma de setecientos setenta y seis mil pesos con 00/100 (RD\$776,000.00), ya que la parte faltante la habían gastado. Dicho dinero se encuentra bajo custodia del Ministerio Público y depositados en el Banreservas, específicamente en la Cuenta de la Procuraduría General de la República, mediante el comprobante de depósito No. 293264511 de fecha 22-06-2021.

Así como, el acusado **Jonathan Augusto Brea Ovalles**, recibió de los acusados **Luis Maisichell Dicent**, **William Lizandro Rosario Ortiz**, **Leonidas Medina Arvelo (A) Nazaret y/o Naza (Prófugo)**, **Eladio Batista Valerio (A) El Gago** y **Felipe Santiago Toribio (A) Chago** como pago de soborno, la suma de quinientos diez mil pesos con 00/100 (RD\$510,000.00), quien en fecha 18 de mayo de 2021 hizo entrega voluntaria de esta suma de dinero al fiscal **Jhensy Carmelo Victor Reyes**, la cual se encuentra bajo custodia del Ministerio Público y depositados en el Banreservas, específicamente en la Cuenta de la Procuraduría General de la República, mediante el comprobante de depósito No. 293264512 de fecha 22-06-2021.

De igual manera, el acusado **Carlos Manuel Beriguete Pérez** recibió como soborno la suma de doscientos veinticuatro mil pesos con 00/100 (RD\$224,000.00), quien en fecha 21 de mayo de 2021, hizo entrega voluntaria de esta suma de dinero al fiscal **Jhensy Carmelo Victor**



Reyes, la cual se encuentra bajo custodia del Ministerio Público y depositados en el Banreservas, específicamente en la Cuenta de la Procuraduría General de la República, mediante el comprobante de depósito No. 293264513 de fecha 22-06-2021.

De ese mismo modo, el acusado **Rafael Mesa Nova** de lo recibido como soborno devolvió de manera voluntaria la suma de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), en fecha 21 de mayo de 2021, al fiscal Jhensy Carmelo Víctor Reyes, la cual se encuentra bajo custodia del Ministerio Público y depositados en el Banreservas, específicamente en la cuenta de la Procuraduría General de la República, mediante el comprobante de depósito No. 293264514 de fecha 22-06-2021.

Así como, el acusado **Felipe Santiago Toribio (A) Chago**, recibió de los acusados **Luis Maisichell Dicent**, **William Lizandro Rosario Ortiz**, **Leonidas Medina Arvelo (A) Nazaret y/o Naza (Prófugo)**, **Eladio Batista Valerio (A) El Gago** como pago de su participación en los hechos y ganancias de las jugadas fraudulentas al número 13, la suma de setecientos ochenta y siete mil pesos con 00/100 (RD\$787,000.00), quien en fecha 13 de junio de 2021 hizo entrega voluntaria de esta suma de dinero al fiscal Andrés Octavio Mena Marte, la cual se encuentra bajo custodia del Ministerio Público y depositados en el Banreservas, específicamente en la Cuenta de la Procuraduría General de la República, mediante el comprobante de depósito No. 293264510 de fecha 22-06-2021.

El valor del dinero recuperado por el Ministerio Público como resultado del pago por soborno y participación de los acusados **Felipe Santiago Toribio (A) Chago**, **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego**, **Jonathan Augusto Brea Ovalles**, **Rafael Mesa Nova** y **Carlos Manuel Beriguete Pérez**, asciende a la suma de dos millones trescientos veintiséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,326,000.00), los cuales fueron pagados por los co-



Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

acusados Luis Maisichell Dient, William Lizandro Rosario Ortiz, Leonidas Medina Arvelo (A) Nazare y/o Naza (Prófugo) y Eladio Batista Valerio (A) el Gago, en la participación en los hechos fraudulentos antes descritos y de las ganancias obtenidas de las apuestas realizadas al número 13 en la Lotería Nacional.

El acusado **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego**, quien admitió haber participado de la maniobra fraudulenta, manifestando además, que fue contactado a través del acusado **Rafael Mesa Nova**, por instrucciones de los acusados **William Lizandro Rosario Ortiz**, **Leonidas Medina Arvelo (A) Nazaret y/o Naza (Prófugo)** y **Jonathan Augusto Brea Ovalles**; así como también, que su participación consistía en simular extraer un bolo del **globo (A)** correspondiente al primer premio, simular pasarlo a la acusada **Valentina Rosario Cruz**, quien a su vez simularía haberlo recibido para posteriormente ser anunciado y presentado a la cámara de televisión, para lo cual participó de varias reuniones y ensayos junto a los demás acusados, que por cada ensayo recibió la suma de veinticinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) y que por su labor en el sorteo recibiría la suma de un millón de pesos con 00/100 (RD\$1,000,000.00) de los cuales solo recibió la suma de ochocientos mil pesos con 00/100 (RD\$800,000.00), suma de dinero esta, que se lo entregó a su hermano **Máximo Antonio Mejía Rodríguez** para que lo guardara.

La acusada **Valentina Rosario Cruz** admitió en la Procuraduría Especializada contra la Corrupción Administrativa (PEPCA) y sede jurisdiccional, en presencia de sus abogados, que los demás acusados **William Lizandro Rosario Ortiz**, **Leonidas Medina Arvelo (A) Nazaret y/o Naza**, **Eladio Batista Valerio (A) El Gago** y **Felipe Santiago Toribio (A) Chago**, **Edison Manuel Perdomo Peralta**, **Jonathan Augusto Brea Ovalles**, **Carlos Manuel Beriguete Perez** y **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego** participaron en varias



MINISTERIO
PÚBLICO

Procuraduría Especializada de



Persecución de la Corrupción Administrativa
(PEPCA)

**Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada**

reuniones por instrucción del acusado **Luis Maisichell Dicent**, para que realizaran las coordinaciones y ensayos con el objetivo de realizar un "sorteo especial" que se efectuó el día primero (01) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), correspondiente al sorteo de quinielas, el cual resultó ser fraudulento el primer premio, con el uso del bolo número 13, para lo cual los acusados **William Lizandro Rosario Ortiz**, **Leonidas Medina Arvelo (A) Nazaret y/o Naza** (Prófugo) y **Luis Maisichell Dicent**, le ofrecieron la suma de dos millones de pesos (RD\$2,000,000.00), pero no hay evidencia de que ki haya recibido.

El acusado **Jonathan Augusto Brea Ovalles**, quien se desempeñaba como supervisor de sorteo de la Lotería Nacional, ha aceptado que ciertamente junto a los demás acusados formó parte en los hechos del entramado criminal; evidenciando que mediante maniobra fraudulenta estafaron a las bancas de loterías por medio del sorteo simulado, que por órdenes de los acusados **William Lizandro Rosario Ortiz**, **Leónidas Medina Arvelo (a) Nazaret y/ o Naza** (Prófugo) y **Eladio Batista Valerio (A) El Gago**, fue contactado por su amigo y compañero de trabajo, el acusado **Carlos Manuel Beriguete Pérez** para que formara parte del grupo criminal, donde su participación consistió en contactar al acusado **Edison Manuel Perdomo Peralta** para distorsionar el enfoque o tiro de cámara para el bolo A; así como también, en sustraer los bolos que fueron utilizados para los ensayos, junto al co-acusado **Carlos Manuel Beriguete Pérez** se encargaban de trasladar hacia los ensayos al acusado **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego**, que participó de todas las reuniones-ensayos que se realizaron, que fue la persona que contactó al acusado **Rafael Mesa Nova**, para que este a su vez reclutara al acusado **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez (A) el Ciego**; en su declaración manifiesta que fue la persona que participó en la selección del acusado **Miguel Arsenio Mejía Rodríguez** para que este quedara en el Globo A el día del sorteo simulado, que después del sorteo, fue la persona que se encargó de recoger todos



MINISTERIO
PÚBLICO



Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa
(PEPCA)

Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

los bolos de los tres globos, incluyendo el bolo número 13 correspondiente al primer premio, que posteriormente se trasladó junto a su amigo, el acusado **Carlos Manuel Brea Pérez**, a la casa del acusado **Felipe Santiago Toribio (a) Chago** y le entregaron el bolo marcado con el número 13, para que este a su vez se lo entregara al acusado **Leónidas Medina Arvelo (a) Nazaret y/ o Naza** (Prófugo), para lo cual recibiera un pago de dos millones de pesos con 00/100 (RD\$2,000,000.00), de los cuales solo recibió un millón de pesos con 00/100 (RD\$1,000,000.00).

El acusado **Jonathan Augusto Brea Ovalles**, procedió hacer acta de entrega voluntaria de fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) entregó la suma de quinientos diez mil pesos con 00/100 (RD\$510,000.00), dinero que fue fruto del soborno que recibió por parte de los acusados **William Lizandro Rosario Ortiz**, **Leónidas Medina Arvelo (a) Nazaret y/ o Naza** y **Eladio Batista Valerio (A) El Gago**, por el trabajo que realizó dentro del entramado criminal, estableciendo que el dinero restante lo había gastado cubriendo deudas.

El acusado **Carlos Manuel Beriguete** en fecha 22 de mayo del año 2021, quien se desempeñaba como soporte técnico de la Lotería Nacional, específicamente en el área de sorteo, se encargaba de transmitir los sorteos a través de las plataformas digitales, de igual manera realizaba una la relación de premios después de cada sorteo para publicarlos en la página web de la institución; este acusado ha admitido y se corrobora con las pruebas de la investigación realizada por el Ministerio Público que se reunió varias veces con los acusados **William Lizandro Rosario Ortiz**, **Leónidas Medina Arvelo (a) Nazaret y/ o Naza** (Prófugo) y **Eladio Batista Valerio (A) El Gago**, quienes le plantearon la maniobra para ejecutar el fraude la Lotería Nacional; además de que fue la persona que contactó a su amigo y



Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

compañero de trabajo, el acusado **Jonathan Augusto Brea Ovalles**, para que formara parte de la estructura criminal para afectar la Lotería Nacional con el sorteo No. 6066; manifestó que se reunió y participó de los ensayos que se desarrollaron en la casa del acusado **Felipe Santiago Toribio (a) Chago**.

El acusado **Carlos Manuel Beriguete** realizó entrega voluntaria de su teléfono celular marca Samsung, color blanco, modelo SM-G920, IMEI No. 990007039715732, correspondiente al número 809-837-4161, donde el Ministerio Público obtuvo a través de la extracción contenida en el **Informe Pericial No. 2021-06-E5087 de fecha 05 de Junio 2021**, la evidencia digital relacionada con los hechos fraudulentos cometidos por los acusados Luis Maisichel Dicent, William Lizandro Rosario Ortiz, Leónidas Medina Arvelo (a) Nazaret y/ o Naza, Eladio Batista Valerio (A) El Gago, Valentina Rosarios Cruz, Jonathan Augusto Brea Ovalles y Miguel Mejía en la Lotería Nacional.

Entre las pruebas digitales ocupadas en el teléfono celular marca Samsung, color blanco, modelo SM-G920, IMEI No. 990007039715732, correspondiente al número 809-837-4161 utilizado por el acusado **Carlos Manuel Beriguete Pérez**, se obtuvieron parte de las conversaciones con el acusado **Leónidas Medina Arvelo (a) Nazaret y/ o Naza (Prófugo)**, quien utilizó el número telefónico 1-646-416-2690 en la plataforma WhatsApp, y a su vez eliminó evidencias relacionadas con las conversaciones que sostuvo con el acusado **Carlos Manuel Beriguete Pérez** en las investigaciones que estaba realizando el Ministerio Público del fraude ocurrido en la Lotería Nacional y la exigencia del dinero faltante como pago de soborno, donde se comprobó las siguientes conversaciones:



Acusación Operación 13
Criminalidad Organizada

Hora de inicio: 21/5/2021 13:08:15(UTC+0)
Actividad más reciente: 22/5/2021 22:30:31(UTC+0)
Participantes: 16464162690@s.whatsapp.net Naza, 18098374161@s.whatsapp.net
Carlosb07

From: 16464162690@s.whatsapp.net Naza
Marca de hora: 21/5/2021 13:08:15(UTC+0)
Aplicación de origen: WhatsApp
Contenido:
Incoming Call

System Message System Message
Marca de hora: 21/5/2021 13:30:39(UTC+0)
Aplicación de origen: WhatsApp
Contenido:
Messages to this chat and calls are now secured with end-to-end encryption. Tap
for more info.

From: 16464162690@s.whatsapp.net Naza
Marca de hora: 22/5/2021 22:08:33(UTC+0)
Aplicación de origen: WhatsApp
Contenido:

🗑 Eliminado por el remitente

From: 18098374161@s.whatsapp.net Carlosb07 (owner)
Marca de hora: 22/5/2021 22:10:19(UTC+0)
Aplicación de origen: WhatsApp
Contenido:
Dígame

From: 18098374161@s.whatsapp.net Carlosb07 (owner)
Marca de hora: 22/5/2021 22:10:49(UTC+0)
Aplicación de origen: WhatsApp
Contenido:
Como vamos

From: 16464162690@s.whatsapp.net Naza
Marca de hora: 22/5/2021 22:10:55(UTC+0)
Aplicación de origen: WhatsApp
Contenido:

🗑 Eliminado por el remitente

From: 18098374161@s.whatsapp.net Carlosb07 (owner)
Marca de hora: 22/5/2021 22:11:10(UTC+0)
Aplicación de origen: WhatsApp
Contenido:
Por ahora normal

